



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Cat. 20, cuya función es en el Area de Imprenta de la Secretaría Legislativa, a fin del usual desenvolvimiento de la misma, y en razón de que / el Sr. Luis Alberto HABERKORN D.N.I. 12.648.029 reúne los requisitos para tal fin; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario la contratación, no // existiendo impedimento para la cobertura de dicha vacante.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. CONTRATAR temporariamente los servicios del Sr. Luis Alberto HABERKORN D.N.I. 12.648.029 a partir del día 01 de Enero de // 1988, quien se desempeñará en el Area de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa, en la Cat. 20 PA y T , hasta el día 31 de // Diciembre de 1988.

ARTICULO 2o. Contratación encuadrada en los alcances legales del Art. 12o.) de la Ley 22.140/80 y Art. 12o.) Apartados 1o.; 2o. y 4o. del Decreto No. 1.797/80 reglamentario de la Ley.

ARTICULO 3o. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o. COMUNIQUESE, tome conocimiento la Secretaría Administrativa, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 004 /88.-

USHUAIA, 14 ENE 1988